



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **749.11 m².- setecientos cuarenta y nueve metros, once centímetros cuadrados**, ubicado en la manzana circundada por las calles Ixtlilxochitl ,Nezahualpilli, Acamapichtli y Nezahualcóyotl en la colonia Provileón San Bernabé I de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo que se presenta en siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. Que el municipio de Monterrey, celebró un contrato de comodato, con el Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Procuraduría General De Justicia Del Estado, del predio que nos ocupa, por un plazo de 04-cuatro años, finalizando el 09-nueve de enero del año en curso.

SEGUNDO. En fecha 26-ventiseis de enero del 2011, se recibió la petición del Ing. ROBERTO CANTÚ FLORES, Subsecretario de Administración del Estado de Nuevo León, mediante Oficio No. S.S.A./002/2011 de fecha 17 de enero del 2011, en el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado, con el fin de seguir utilizando el inmueble en mención como módulo de orientación social el cual brinda su servicio a los ciudadanos de este municipio.

TERCERO. La Secretaria de Planeación y Comunicación, proporciono a esta comisión la siguiente documentación:

1. Oficio número 23-A/2009, de fecha 07-siete de octubre del año 2009-dos mil nueve, relativo al nombramiento otorgado por los C. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y C. Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno, al Ing. Roberto Cantú Flores, como Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

2. Acuerdo y Plano del Fraccionamiento San Bernabé, Topo Chico I en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aprobado por la Secretaría de Asentamientos Humanos y Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, según consta en el oficio número 1045/83, dictado en fecha 18-dieciocho de julio de 1983-mil novecientos ochenta y tres, de acuerdo a lo señalado en el punto número 16-dieciséis del Acta número 20-veinte de fecha 23-veintitrés de junio de 1983-mil novecientos ochenta y tres, así como del Plano de Modificación al Proyecto del Fraccionamiento en referencia, en fecha 06-seis de junio de 1985-mil novecientos ochenta y cinco, dentro del Expediente Administrativo número 1402/85, mismos que se encuentran debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 650-seiscientos cincuenta, Volumen 256-doscientos cincuenta y seis, Libro 13-trece, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 24-veinticuatro de enero del año 2003-dos mil tres.

3. Estado de Cuenta Predial con Número de Expediente Catastral 35-320-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.

4. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera que el contrato de comodato por 04-cuatro años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León para uso de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con el fin de seguir utilizando el inmueble en mención como módulo de orientación social el cual brinda su servicio a los ciudadanos de este municipio, resulta acorde con los fines de la Administración Municipal, en ofrecer servicios asistenciales a la comunidad regiomontana, de este sector.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza celebrar **EL CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **749.11 mts².- setecientos cuarenta y nueve metros, once centímetros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Ixtlilxochitl, Nezahualpilli, Acamapichtli y Nezahualcóyotl en la colonia Provilleón San Bernabé I de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE

Un tramo en línea recta de 25.60 m.-veinticinco metros, sesenta centímetros a colindar con propiedad Municipal;



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

- AL ESTE Un tramo en línea recta de 29.60 mts.-veintinueve metros, sesenta centímetros a colindar con propiedad Municipal;
- AL SUR Un tramo en línea recta de 25.00 mts.-veinticinco metros a colindar con calle Nezahualcóyotl;
- AL OESTE Un tramo en línea recta de 29.63 mts.-veintinueve metros, sesenta y tres centímetros a colindar con calle Ixtlilxochitl;
- Superficie Total:** 749.11 mts.² - setecientos cuarenta y nueve metros, once centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cuál comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de **749.11 mts.²- setecientos cuarenta y nueve metros, once centímetros cuadrados**, ubicado en la manzana circundada por las calles Ixtlilxochitl, Nezahualpilli, Acamapichtli y Nezahualcóyotl en la colonia Privileón San Bernabé I de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de seguir utilizando el inmueble en mención como módulo de orientación social el cual brinda su servicio a los ciudadanos de este municipio.

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada al **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** a través de la **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO** y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como se manifestó, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CUARTO. Ordénese su publicación de los acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 16 de febrero del 2011
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**